

ANEXO 3

FORMULARIO CGN.2005.003NE - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1 Relativas a consistencia y razonabilidad de cifras

N1.1 La cuenta de efectivo: Las cuentas de caja y bancos quedaron conciliadas a diciembre 31 de 2015, sobre estas cuentas no existe restricción alguna.

N1.2 La cuenta de deudores: Se desarrolló el proceso de análisis y conciliación de saldos y movimientos de deudores, el saldo de la cartera reportada por Tesorería quedó conciliada con el auxiliar de Contabilidad; Lo mismo las cuentas de anticipos y de otros deudores, Se determinaron los saldos que quedan en cobro jurídico y se efectuó la provisión respectiva.

N1.3 La cuenta de cuentas por pagar: Los saldos de cuentas por pagar se sometieron a revisión para verificar su razonabilidad y se efectuaron los ajustes correspondientes.

N3 Relativas a recursos restringidos

N3.1 Los recursos del Canal: Provenientes de la explotación de su objeto social - servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995. El Canal recibe recursos de la Autoridad Nacional de Televisión, que son con destinación específica; es decir, para llevar a cabo los programas de televisión previamente aprobados por la ANTV. Igualmente recibe recursos por Convenios Interadministrativos y Contratos de Admón. Delegada.

N4 Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

N4.1 Grupo 11 – Efectivo: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIA	2015	2014
BANCOS Y CORPORACIONES	2,224,730	629,507
CUENTA CORRIENTE BANCARIA	890	276
CUENTA DE AHORRO	2,223,840	629,232

Los saldos de bancos quedaron a diciembre 31 sin partidas pendientes por conciliar. La cuenta corriente es cuenta propia del Canal abierta en Banco de Occidente.

El rubro de cuentas de ahorro está compuesto por la cuentas de propiedad de Teveandina Ltda., las cuentas aperturadas para el manejo de recursos correspondientes a Convenios Interadministrativos, Autoridad Nacional de Televisión, y Contratos de administración Delegada.

N4.2 Grupo 12 – Inversiones: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIA	2015	2014	VARIACION
INVERSIONES	3,889,951	3,890,048	0%
ENTIDADES PRIVADAS	307	307	0%
COLOM TEL S.A ES-ECOPETROL	207	207	0%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	100	100	0%
EMPRESAS INDUS Y COMERCIALES DEL ESTADO (1)	3,889,922	3,889,922	0%
RTVC - 35.000.000 CUOTAS SOCIALES	35,000	35,000	0%
RTVC - INCREMENTOS	3,854,922	3,854,922	0%
PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (CR)	-278	-181	54%
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLA (2)	-278	-181	54%

1. El valor nominal de las 35.000.000 cuotas que posee Teveandina Ltda en Radio y Televisión Nacional de Colombia a 31 de diciembre es de \$111.14

Cuotas 35000	35,000,000	valor nominal a dlc 2013	106.93	3,742,550,000.00
Incrementos	3,707,586,412	valor nominal a dcl 2014	111.14	3,889,921,530.80

El valor nominal de la inversión se incrementó por la distribución de utilidades de acuerdo a lo establecido en el documento conpes 3804 de 2014, en el cual se autorizó una capitalización incrementando el valor nominal de las cuotas partes en 4.21 cada una, incrementando el valor de la inversión en: \$147.350.000.

2. La desvalorización de Inversión en Colombia Telecomunicaciones S.A. a diciembre 31.

N4.3 Grupo 14 - Deudores: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIAS	2015	2014
DEUDORES	3,720,909	2,365,960
PRESTACION DE SERVICIOS (1)	1,750,554	1,215,952
CLIENTES PARTICULARES	780,274	211,966
ENTIDADES OFICIALES	970,280	1,003,986
TRANSFERENCIAS POR COBRAR (2)	581,210	-
Otras transferencias	581,210	-
APORTES LEY 14/91	84	-
TRANSFERENCIAS ANTV	581,126	-
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (3)	54,628	529,395
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (4)	511,221	280,557
	-	-
OTROS DEUDORES (5)	798,939	305,081
DEUDAS DE DIFICIL COBRO (6)	63,344	63,344
PROVISION PARA DEUDORES (CR) (7)	(38,986)	(28,368)

1. Cartera que quedo a 31 de diciembre por recaudar, generada en la prestación de servicios.
1. Las transferencias corresponde a: \$581.126 pendiente por girar de la ANTV y \$ 84 a corresponden al recaudo de ley 14.
2. Corresponde a anticipos entregados a personas naturales y jurídicas para la ejecución de proyectos por prestación de servicios.
3. Este rubro corresponde al anticipo de impuestos de renta y complementarios y retención en la fuente por renta, al auto cree por impuesto a la equidad.
4. Valor favor de Teveandina Ltda. por pago a favor de terceros en los contratos de administración delegada y convenios.
5. Cartera de difícil recaudo que la Tesorería traslado para cobro jurídico a la dirección Jurídica – administrativa de la entidad.

6. Esta partida refleja la provisión de la cartera que pasaron a cobro jurídico y a la provisión fiscal de la cartera ordinaria por el método general.

N4.4 Grupo 16 – Propiedades, planta y equipos: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIA	2015	2014	VARIACION
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7,488,347	5,201,841	44%
TERRENOS	859,640	859,640	0%
EDIFICACIONES	3,660,519	2,252,544	63%
EDIFICIOS Y CASAS	3,641,224	2,252,544	62%
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	19,295	-	
PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	298,742	216,415	38%
REDES LINEAS Y CABLES	197,426	76,424	158%
MAQUINARIA Y EQUIPO	19,360	19,360	0%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	122,810	109,309	12%
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	8,514,277	5,741,682	48%
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	70,423	70,423	0%
EQUIPOS DE COMEDOR COCINA	1,714	1,497	15%
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(6,000,488)	(3,889,377)	54%
PROV. PROTECCION EDI TRAV 28 A 39 29	(256,076)	(256,076)	0%

Mediante la resolución 031 del 22 de agosto de 2012 de la Central de Inversiones S.A.CISA transfirió a título gratuito a la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia y Teveandina Ltda. el derecho de dominio y la posesión real y material sobre el inmueble ubicado en el CAN, donde funciona la sede administrativa de RTVC con matrícula inmobiliaria No. 50C-1635262. Mediante acuerdo suscrito entre RTVC y Teveandina Ltda., el registro contable a realizar en Teveandina fue de \$1.161.273 correspondiente al 12% de valor del predio y el excedente 88% para RTVC.

Los activos fijos presentan un incremento del 44% con respecto a la vigencia 2014, donde la variación más representativa se da en el rubro de edificaciones el cual obedece:

A la construcción y adecuación para el traslado de sede de la Soledad a la Cra 45 No. 26-33.

En el rubro de Equipo de Comunicación y Computación se registró la resolución No. 0003322 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual el Mintic le hizo entrega a Teveandina Ltda. en enajenación a título gratuito de Equipo de Comunicación y Computo por la suma de \$2.166.991, igualmente el rubro de la depreciación se incrementó con respecto a la vigencia 2014 porque se reconoció la depreciación acumulada que venían trayendo los bienes objeto de la enajenación citada con anterioridad por \$2.166.991.

Adicional a esto, el rubro de depreciación se afectó con el registro de la resolución No. 070 de 2015 por valor de \$666.650. Depuración de vidas útiles a diciembre 31 de 2014.

N4.5 Grupo 19 Otros activos (Gastos pagados por anticipado – intangibles – Cargos Diferidos - valorizaciones): El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIA	2,015	2,014	VARIACION
OTROS ACTIVOS	156,832,183	163,607,551	-4%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	48,926	34,492	42%
CARGOS DIFERIDOS	483,147	625,972	-23%
INTANGIBLES (1)	33,276,667	29,400,008	13%
AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	(15,900,138)	(14,752,847)	8%
VALORIZACIONES (2)	138,923,581	148,299,925	-6%
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	124,900,195	134,276,539	-7%
TERRENOS	10,447,303	10,447,303	0%
TRANSV. 28A 39 29	389,593	389,593	0%
Carrera 45 No. 26 - 33	10,057,710	10,057,710	0%
EDIFICACIONES	3,576,083	3,576,083	0%
Carrera 45 No. 26 - 33	3,576,083	3,576,083	0%

1. En este rubro se registran (derechos patrimoniales -programas de TV realizados por el Canal con recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión, de la Comisión Nacional de Televisión actualmente la Autoridad Nacional de Televisión, para la producción de programación cultural como estímulo y promoción a la televisión pública)

que han sido incorporados al patrimonio de la entidad. A partir del 1 de enero de 2014 se da aplicabilidad a lo establecido por la Resolución 499 del mes de septiembre de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación. La amortización se realiza de acuerdo a la vida útil estimada por el Canal concepto 20119-157960 de la Contaduría General de la Nación.

2. La variación de las valorizaciones esta dada por la disminución del 7% con respecto a la vigencia 2014 que presento la inversión en Radio y Televisión Nacional de Colombia.

N4.6 Grupo 22 -23 Operaciones de crédito

La entidad tomo el crédito de banca comercial No. 25100071276 con el Banco de Occidente por la suma de \$3.000.000 a un plazo de 5 años, con un año de gracia. A diciembre 31 de 2015 tiene un saldo por pagar de \$2.437.500, de los cuales se debe pagar durante la vigencia del 2016 la suma de \$750.000.

N4.7 Grupo 24 – 25 – 27 – 29 Cuentas por pagar – Obligaciones laborales – Pasivos estimados – Otros pasivos: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIAS	2015	2014	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR (1)	12,283,728	8,214,841	50%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (2)	91,851	89,797	2%
PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES (3)	97,381	155,436	-37%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS (4)	22,309	-	
PROVISIONES DIVERSAS (5)	796,208	299,247	166%
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (6)	626,240	730,927	-14%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO (7)	371,733	6,904	5284%
CRÉDITOS DIFERIDOS (8)	8,025,756	4,466,567	80%
ANTICIPO DE IMPUESTOS (AUTOCRE) (9)	50,621	31,988	58%

1. En este rubro se registra el valor adeudado a los proveedores y bienes y servicios de producción, arrendamientos, retenciones en la fuente por renta, retención en la fuente por impuestos a las ventas e industria y comercio, impuestos por pagar, recursos recibidos en administración, etc.
2. En esta cuenta esta registrado el valor de las vacaciones, la prima de vacaciones y bonificación especial de reacción, consolidadas a diciembre 31.
3. Este valor corresponde a la provisión por renta y complementarios vigencia 2015 y el impuesto de equidad (cree). calculado sobre renta presuntiva.
4. Corresponde a la provisión del proceso laboral ordinario que actualmente cursa en contra de la entidad y que se encuentra en primera instancia; demandante Juan Felipe Gutiérrez Gutiérrez, valor de la pretensión \$76.489.316. Probabilidad de pérdida 70%.
5. Corresponde a la provisión de costos y gastos que no alcanzaron a llegar antes del cierre contable.
6. En este rubro esta registrado el recaudo a favor de terceros correspondiente al Aliado Telemultimedia Sociedad Ltda. por valor de \$617.429.
7. En este rubro esta registrado el anticipo del Contrato 095 de 2015 con la Autoridad Nacional de televisión \$370.578, se cual se va amortizando.
8. En este rubro esta registrado el saldo pendiente de reconocer como ingreso y gasto de recursos entregados por la Autoridad Nacional de Televisión, para la producción de programación cultural como estímulo y promoción a la televisión. De acuerdo a lo establecido por la Resolución 499 del mes septiembre de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación.

N4.8 Grupo 32 Patrimonio Institucional: El saldo a diciembre 31 (en miles de pesos) es el siguiente:

VIGENCIAS	2015	2014	VARIACION
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	149,322,858	164,723,747	-9%
APORTES SOCIALES (1)	5,700,000	5,700,000	0%
CAPITAL FISCAL	7,864,744	-	
RESERVA LEGAL 10%	603,847	603,847	0%
RESERVAS OCASIONALES	2,139,810	2,139,810	0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (2)	(6,024,545)	-	
SUPERAVIT POR DONACION	35,000	35,000	0%
SUPERAVIT POR VALORIZACION	138,923,581	148,299,925	-6%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	-	7,864,744	-100%
EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	80,421	80,421	0%

1. Participación patrimonial a diciembre 31:

SOCIO	NIT.	No. CUOTAS	% PARTICIPACIÓN
MINTIC	899,999,053	16,340	71.667%
DEPTO DEL TOLIMA	800,113,672	40	0.175%
DEPTO DEL META	892,000,148	40	0.175%
DEPTO DE BOYACA	891,800,498	40	0.175%
DEPTO DEL HUILA	800,103,913	80	0.351%
DEPTO DEL CAQUETA	800,091,594	40	0.175%
DEPTO DEL CASANARE	892,099,216	40	0.175%
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	800,091,164	40	0.175%
DEPTO DE CUNDINAMARCA	899,999,114	6,040	26.491%
DEPTO DE GUAVIARE	800,103,196	40	0.175%
TELEHUILA LTDA	Patrimonio Autonomo de Remanentes	30	0.132%
TELETOLIMA LTDA		30	0.132%
TOTAL		22,800	100.000%

2. Corresponde a la pérdida arrojada en la vigencia 2014.

N4.10 Clase 5 Gastos

VIGENCIA	2015	2014	VARIACION
GASTOS	4,169,708	4,455,598	-6%
DE ADMINISTRACION	2,463,298	2,096,543	17%
SUELDOS Y SALARIOS	720,960	638,864	13%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	63,850	56,634	13%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	37,302	32,662	14%
APORTES SOBRE LA NOMINA	6,848	6,791	1%
GENERALES	1,382,413	1,150,518	20%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	251,924	211,075	19%
GASTOS DE OPERACIÓN	674,573	646,461	4%
SUELDOS Y SALARIOS	196,649	223,076	-12%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	304	-	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	26,465	30,149	-12%
GENERALES	138,109	82,951	66%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	313,045	310,285	1%
PROVISIONES PROVISIONES AGOTAMIENTO	719,188	1,075,249	-33%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	97	30	225%
PROVISION DEUDORES	10,617	16,657	-36%
PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	97,381	242,872	-60%
PROVISION PARA CONTINGENCIA	22,309	-	
DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	503,361	714,661	-30%
AMORTIZACION INTANGIBLES	85,422	101,028	-15%
OTROS GASTOS	312,650	637,346	-51%
INTERESES	216,432	201,125	8%
COMISIONES	2,551	10,943	-77%
FINANCIEROS	96	-	
OTROS GASTOS ORDINARIOS	-	302,338	-100%
EXTRAORDINARIOS	16	55	-72%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	93,556	122,884	-24%

N4.11 Clase 6 Costo de venta:

VIGENCIA	2015	2014	VARIACION
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	21,490,950	17,745,762	21%
SERVICIOS DE COMUNICACIONES (1)	16,865,862	12,671,637	33%
SERVICIOS DE PROGRAMACION Y PRODUCCION DE TELEVISION (CNTV/ANTV) (2)	4,625,088	5,074,125	-9%

1. El incremento en costo por servicios fue de 33% con respecto a la vigencia 2014.
2. En el rubro de servicios de programación y producción de Televisión, el cual tuvo un decrecimiento del 9%, se registra los costos reconocidos por la amortización de los

recursos recibidos a partir del 1 de enero de 2014 de la Autoridad Nacional de Televisión, para la producción de programación cultural como estímulo y promoción a la televisión. Reconocimiento que se realiza de acuerdo a lo establecido por la Resolución 499 del mes septiembre de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación.

En este mismo rubro se registra la amortización de la lata registrada antes de diciembre de 2013.

N4.12 Clase 9 Cuentas de orden acreedora, 8 deudoras

Clase 9 Cuentas de orden acreedora: Presenta un saldo de \$126.413.207 de los cuales tenemos:

Responsabilidades contingentes:

CIVILES:

El proceso 1998-2367 que corresponde a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por Salín Antonio Sefair. De acuerdo al informe del abogado, se obtuvo sentencia favorable el 28 de enero de 2013, ya que el Tribunal Administrativo denegó la totalidad de las pretensiones de la demanda (valor estimado por \$34.000.000.000.000, oo mcte). A la fecha el proceso, y desde el 25 de noviembre de 2013 se encuentra en despacho para fallo en una segunda instancia.

De acuerdo al informe abogado la probabilidad de fallo en contra de Teveandina Ltda. es eventual, pero se debe considerar que ya existe un fallo en primera instancia a favor Teveandina Ltda.

LABORALES

Actualmente cursa en contra de la entidad un proceso ordinario laboral de primera instancia; demandante Juan Felipe Gutiérrez Gutiérrez. El proceso se encuentra en etapa de contestación de demanda, valor de la pretensión \$76.489.316. Probabilidad de pérdida 70%.


N4.12 Clase 8 Cuentas de orden deudoras:

1. La cuenta 81 representa derecho contingente de la acción de repetición por \$2.299.087.
2. La cuenta 82 presenta un saldo de \$55.133.321 conciliación contable y fiscal año 2013.
3. Del rubro 83 la suma de 28.688.226 corresponden a la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Convenios y contratos administración. Los cuales están en proceso de liquidación.

DEUDORAS DE CONTROL

VIGENCIAS	2015	2014
DEUDORAS DE CONTROL	29,229,405	13,505,214
DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO (1)	441,179	386,540
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS/COORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIA (2)	100,000	100,000
CONTRATO 257 VIRTUAL TV ANDINA (3)	-	399,027
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION (4)	28,688,226	12,619,647


Lennart Eliseo Rodríguez Lozano
Representante legal


Gustavo Alberto Delgado Bautista
Contador
T.P. 197565-T

ANEXO 4

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2015

N1. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla

N1.1 Naturaleza jurídica: La sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, y podrá utilizar la sigla "TEVEANDINA LTDA."

Mediante el oficio radicado con No. 100209224-39 consecutivo No. 4192 Teveandina Ltda. Fue excluida de la calificación como Gran Contribuyente para efectos tributarios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizando el rut de oficio por su funcionario ACOSTA MARTTA CAMILO ORLANDO el día 10 de febrero de 2014.

N1.2 Función Social o cometido estatal, objetivos y actividades. La función social del Canal, es llegar a la juventud colombiana con programación de televisión altamente educativa, cultural y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. El CANAL tiene como objetivo principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión pública establecida en la Ley 182 de 1995 y demás normatividad que la regula.

Actividades. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

2. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción a la Ley.
3. Prestar el servicio público regional de televisión en la ciudad de Bogotá, en los departamentos de Casanare, Caquetá, Boyacá, Huila, Meta, Tolima, Putumayo, Cundinamarca y Guaviare, en las demás entidades territoriales que la Junta Administradora Regional determine, mediante la adopción y el control de la emisión, transmisión y programación de una cadena regional de televisión.

4. Adquirir o producir directamente los programas de televisión de carácter educativo, cultural y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
5. Celebrar con sujeción al régimen de derecho privado, contratos de producción, coproducción, programación, comercialización y cesión de derechos de emisión de programas de televisión, con personas naturales o jurídicas
6. Celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión, la cual deberá celebrarse en audiencia pública.
7. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social.
8. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios , locaciones equipos..
9. Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica en telecomunicaciones y campos afines.
10. Producir, desarrollar y/o comercializar equipos y soporte lógico (software), aplicaciones digitales (app), contenidos web, etc.
11. Emitir las señales de televisión que origine en razón de los programas producidos sobre las áreas de cubrimiento en las frecuencias asignadas y retransmitir la señal o las señales en forma encadenada o no de acuerdo con la ley 182 de 1995 y la ley 335 de 1996.
12. Distribuir señales de televisión a través de cualquier medio físico disponible.
13. Prestar, previa autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. etc.
14. Emitir en forma encadenada con los demás canales regionales de televisión programación regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 numeral 3 de la ley 182 de 1995.
15. Recibir y distribuir señales codificadas, previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes, de acuerdo con las concesiones otorgadas por la ley o la autoridad competente.
16. Liquidar, cobrar y recaudar las tasas, derechos o tarifas de los servicios que preste.
17. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesorías e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios. etc.
18. Prestar servicios de catalogación, digitalización y gestión de archivos multi-medios.
19. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual contenidos digitales, convergentes multiplataforma y multimedia.
20. Prestar servicios de transferencia, conversión, copiado y multicopiado de video y audio.
21. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y post producción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y

encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas.

22. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimiento, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes o inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea a fin del objeto principal; girar aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en las licitaciones públicas o privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés, celebrar contratos de seguro, -transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen de contratación de las empresas industriales y comerciales del estado.
23. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad. Prestar apoyo logístico para la preproducción y producción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo y promoción de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas.

N2. Políticas y prácticas contables

N2.1. Aplicación del marco conceptual del PGCP. Teveandina está dando la debida aplicación a la normatividad consagrada en la Resolución 354 del 5 de Septiembre de 2007 emanada de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION al marco conceptual del Régimen de la Contabilidad Pública, permitiendo la orientación y operación del proceso contable, desde el reconocimiento de los hechos económicos hasta la revelación de información, útil y confiable, para usuarios y los diferentes entes de control y vigilancia. Adicionalmente da aplicabilidad a la resolución 499 de septiembre de 2013 expedida por la Contaduría General de Nación Y está en proceso de adopción de la resolución 414 de 2014 y las demás normas reglamentarias a ésta expedidas por la Contaduría General de la Nación.

N2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas – CGC. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, Teveandina está aplicando el marco conceptual de Régimen de la Contabilidad Pública y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

N2.3 Aplicación de normas y procedimientos. Teveandina utilizó los criterios normativos de valuación de activos y pasivos relacionados, la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte. Teveandina está dando pleno cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N3. Proceso de Agregación y/o Consolidación

N3.1 Consolidación de Información Contable Pública. Teveandina da cumplimiento oportuno al reporte de información contable pública a la Contaduría General de la Nación, con el fin de contribuir al proceso oportuno de consolidación del Balance General de la Nación, la entidad dentro de sus actividades realiza continuamente el proceso de conciliación de operaciones recíprocas con las demás entidades.

N4 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

N4.1 Manejo de Documentos y soportes contables. No se presenta limitación alguna relacionada con el manejo de documentación y soportes contables.

N4.2 Estructura del Área Financiera. El área financiera requiere un espacio adecuado para la conservación y custodia de la documentación de ésta área, el cual ya se está en proceso de adecuación. El área financiera está constituida así: en Coordinación de presupuesto y contabilidad, y, la Coordinación de Facturación y Tesorería.

N5 Cambios en la Aplicación de Métodos y Procedimientos

N5.1 Cambios en la Aplicación de Métodos y Procedimientos. La entidad actualmente adelanta un proceso de reestructuración administrativa, la cual tiene a su cargo la evaluación y la propuesta para la adopción de nuevos manuales de funciones y procedimientos, de acuerdo a las necesidades del canal.

La entidad adquirió en el mes de septiembre de 2013, el software con la empresa SYSMAN LTDA con el cual se busca integrar los procesos administrativos y financieros (contabilidad, tesorería, nómina, contratación y almacén). Inicialmente se migro la información contable del 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2013, y a partir del 1 de octubre de 2013 se inició el ingreso directo de la información contable a SYSMAN.

N5.2 Ajuste de Ejercicios Anteriores. Estos ajustes se registran en la medida en que se vayan presentando.

N5.3 Propiedad planta y equipo. A Diciembre 31 de 2011 se efectuó el inventario físico de los activos del canal, se replaqueteo cada uno de los bienes a finales del 2015.

Actualmente se está paremetrizando el módulo de activos fijos e incorporando la información bajo resolución 414 de 2014.

Cabe anotar que la entidad ha venido incrementado sus bienes con recursos de inversión.

Mediante la resolución 031 del 22 de agosto de 2012 de la Central de Inversiones S.A. CISA transfirió a título gratuito a la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia y Teveandina Ltda. el derecho de dominio y la posesión real y materia sobre el inmueble ubicado en el CAN, donde funciona la sede administrativa de RTVC con matrícula inmobiliaria No. 50C-1635262. Mediante acuerdo suscrito entre RTVC y Teveandina Ltda., a Teveandina le correspondió el 12% de valor del predio y el excedente 88% a RTVC.

N5.4 Los derechos y obligaciones están debidamente identificados:

1. Durante el primer semestre del año 2013 se terminó de dar cumplimiento al Fallo proferido el 8 de Julio de 2009, ejecutoriado el día 24 de Julio de 2009, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera.

2. En sentencia de segunda instancia, se confirmó la absolución a favor del canal en el proceso laboral ordinario por parte de la señora Martha Marina Robayo, el cual estaba estimado en una cuantía de \$130.000.000.

3. El proceso 1998-2367 que corresponde a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por Salín Antonio Sefáir. De acuerdo al informe del abogado, se obtuvo sentencia favorable el 28 de enero de 2013, ya que el Tribunal Administrativo denegó la totalidad de las pretensiones de la demanda (valor estimado por \$34.000.000.000.000,00 mcte). A la fecha el proceso, y desde el 25 de noviembre de 2013 se encuentra en despacho para fallo en una segunda instancia.

De acuerdo al informe abogado la probabilidad de fallo en contra de Teveandina Ltda. es eventual, pero se debe considerar que ya existe un fallo en primera instancia a favor Teveandina Ltda.

4. Los estados financieros de la vigencia 2013 se afectaron con el registro en contra de la entidad del Acuerdo de transacción y arreglo Directo entre el Departamento de Prosperidad Social -DPS y Teveandina Ltda., por la suma de \$ 544.958.565.

5. Actualmente cursa en contra de la entidad un proceso ordinario laboral de primera instancia; demandante Juan Felipe Gutiérrez Gutiérrez. El proceso se encuentra en etapa de contestación de demanda, valor de la pretensión \$76.489.316. Probabilidad de pérdida 70%.

N5.5 Otros efectos y cambios significativos. En el mes de enero de 2013 se protocolizó legalmente ante la Cámara de comercio de Bogotá el incremento de capital aprobado el octubre 30 de 2012 según acta No. 153 en reunión ordinaria de la Junta Administradora Regional por partes de los socios: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en \$3000. Millones de pesos. Y Gobernación de

Cundinamarca \$ 1.500 Millones de pesos. Quedando un capital social total de \$5.700.000.000 dividido en 22.800 cuotas

N5.6 Por efecto del saneamiento contable. La entidad en su momento efectuó el proceso de saneamiento contable. Sin embargo constantemente se está evaluando la información y se está depurando la información contable.


Lennart Eliseo Rodríguez Lozano
Representante legal


Gustavo Alberto Delgado Bautista
Contador
T.P. 197565-T